

Expte. Núm.: 711/2022

Referencia: Planificación y Ordenación de Personal

Asunto: CONCURSO OPOSICIÓN PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A

Tipo de documento: Resolución de Presidencia listado definitivo admitidos/as y excluidos/as

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En fecha 5 de enero de 2023 se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado Núm. 4, referente a la convocatoria e inicio del plazo de instancias del concurso oposición para el acceso a una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

Conforme a la disposición quinta de las bases que rigen la convocatoria, la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por Resolución de Presidencia núm. 157/23 de fecha 18 de octubre de 2023, se publicó durante un periodo de cinco días hábiles en el tablón de anuncios electrónico de esta Mancomunidad y en la web www.mancomunidadlavega.es. Habiendo finalizado el plazo de alegaciones y subsanaciones.

Por lo que de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas para formar parte en el proceso selectivo de concurso-oposición de una plaza de psicólogo/a incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de Mancomunidad la Vega.

PERSONAS ADMITIDAS:

PERSONAS ADMITIDAS:

DNI	Apellidos y Nombre
4845*****	Cerezo Belmonte, Sofía
4837*****	López Pomares, Mario
4850*****	Paredes Saura, Ana Isabel



PERSONAS EXCLUIDAS:

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
2093*****	Albelda Villar, Elisabet	b. (Titulación de acceso a una cara; méritos sin compulsa)
4855*****	Olivares Guirao, María Inmaculada	b. (Méritos sin compulsa)

Motivo de exclusión:

- No manifestar reunir alguno de los requisitos a que se refiere la base tercera.
- No presentar la instancia y la documentación acreditativa en la forma establecida en la cláusula cuarta.
- La omisión de la firma en la instancia de la persona solicitante.
- La presentación de la solicitud fuera del plazo y forma establecida.
- La omisión del justificante de pago de tasas en la solicitud.

SEGUNDO. Designar la composición del tribunal calificador conforme a la base sexta de las bases que rigen la convocatoria, siendo esta la siguiente:

Titulares:

PRESIDENTA: Dña. María Teresa Martínez Cárceles (Directora MLV)

SECRETARIA: Dña. Asunción Ferrández Campillo (Secretaria-Interventora MLV)

VOCALES:

Vocal 1º: D. Alberto García García (Psicólogo MLV)

Vocal 2º: D. Dña. Lourdes Marín Ruiz (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Orihuela)

Vocal 3º: D. José Luis Hernández Juan (Psicólogo Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura)

Suplentes:

PRESIDENTA: Dña. Marina Trives del Castillo (Trabajadora Social MLV)

SECRETARIA: Dña. María de las Nieves Rubio Amaya. (Vicesecretaria del Excmo. Ayto. Orihuela)

VOCALES:

Vocal 1º: Dña. María Teresa Domínguez Adrio (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Orihuela)

Vocal 2º: Dña. Encarna López Hernández (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento del Pilar de la Horadada)

Vocal 3º: Dña. Manuela Guillén García (Psicóloga Excmo. Ayuntamiento de Bigastro)

TERCERO. Fijar la fecha y lugar para realización del primer ejercicio de la fase de oposición conforme a la base séptima el día establecido a continuación:



- Fecha: lunes, 13 de noviembre de 2023
- Hora: 09:30h
- Lugar: Salón de Plenos, Excmo. Ayuntamiento de Redován (segunda planta), Plaza del Ayuntamiento, 1, Redován, 03370 (Alicante).

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico <https://mancomunidadlavega.sedelectronica.es/board/> y en la web www.mancomunidadlavega.es

QUINTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Dña. Pilar Díaz Rodríguez, de lo que, como SECRETARIA-INTERVENTORA, doy fe.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente

LA PRESIDENTA
DÑA. MANUELA RUIZ PERAL

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA
DÑA. ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO

